



RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL INFORME NARRATIVO Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN ISIDRO.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos de interés público y a exigir la rendición de cuentas de las autoridades;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que las autoridades de elección popular y representantes de entidades públicas deben rendir cuentas a la ciudadanía sobre su gestión;

Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026**, expidió el Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Isidro, en cumplimiento de la normativa legal vigente, ha elaborado el Informe Narrativo y el Formulario de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025;

Que, es necesario aprobar dichos documentos a fin de continuar con el proceso de rendición de cuentas ante la ciudadanía y los organismos de control;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Informe Narrativo de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Isidro.

Art. 2.- APROBAR el Formulario de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Art. 3.- DISPONER la socialización del informe y formulario aprobados a la ciudadanía, así como su publicación en los medios oficiales correspondientes, conforme a la normativa vigente.



Art. 4.- ENCARGAR a la Secretaría del GAD Parroquial San Isidro la custodia de la presente resolución y la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la parroquia San Isidro, a los 27 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente,

Sra. Judy Looz Matquinez
PRESIDENTA
GAD PARROQUIAL RURAL SAN ISIDRO